




PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	31 DE ENERO DE 2007	Suplemento 6720 E
-----------	-----------------------	---------------------	-------------------

No. 22058

TACOTALPA		2007 2012	
TABULADOR DE PERCEPCIONES			
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA 2007 - 2009		<small>ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO</small>	
TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS PARA SEVIDORES PUBLICOS RANGO MINIMOS Y MAXIMOS (MENSUALES 2007)			
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE INFORMA QUE MEDIANTE SESION DE CABILDO NO. 02 DE FECHA: PRIMERO DE ENERO DE 2007; SE APROBO POR UNANIMIDAD EL TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA TABASCO; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007; Y ASI PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDANDO COMO SIGUE:			
CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 75,000.00	\$ 144,000.00	
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 35,000.00	\$ 90,000.00	
DIRECTOR	\$ 30,000.00	\$ 78,000.00	
COORD. GENERAL	\$ 30,000.00	\$ 78,000.00	
SINDICO DE HACIENDA	\$ 25,000.00	\$ 66,000.00	
SUBDIRECTOR	\$ 20,000.00	\$ 60,000.00	

REGIDOR	\$	21,000.00	\$	54,000.00
COORDINADOR	\$	14,000.00	\$	50,400.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$	7,000.00	\$	26,400.00



SECRETARÍA MUNICIPAL

ING. PEDRO PALOMÉQUE CALZADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN CARLOS GARCÍA NARVAEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MPAL



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.